NEPR

Received:

Jun 23, 2026

7:59 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

TANIA RIVERA MARQUEZ
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0004

ASUNTO: Moción Informativa

MOCIÓN INFORMATIVA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, presentan su Contestación a la Querella:

1. La Parte Querellada presentó moción sobre su Contestación a la Querella y una Solicitud Prórroga el 29 de mayo de 2026.

2. La Prórroga solicitada fue concedida mediante Orden emitida por este Honorable Foro el 11 de junio de 2026, entiéndase, la prórroga de treinta (30) días para dar espacio a la actividad de campo necesaria para la atención del evento C25120300205.

3. Notificamos que, a la fecha no se ha recibido noticia de parte del personal de campo a los fines de informar sobre la visita al predio en cuestión por lo que afirmamos que el día de hoy se ha dado seguimiento nuevamente de manera escalada a los fines de proveer información sobre la atención a la querella a este Foro.

4. Solicitamos se tome conocimiento de la gestión realizada por la abogada suscribiente y que, de vez, notifica que estará proveyendo cualquier actualización que provea el personal de campo.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía tome conocimiento de lo anterior, junto con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 23 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante, a las direcciones de correo electrónico de su representación legal, a saber, lex10gonzalez@gmail.com.

Representación Legal de LUMA

f/Ana C. Martínez Flores
Lcda. Ana C. Martínez Flores
RUA Núm. 22447
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
ana.martinezflores@lumapr.com